



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(9)/CST/3
29 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Comité de Ciencia y Tecnología
Noveno período de sesiones
Buenos Aires, 22 a 25 de septiembre de 2009

Tema 4 *a*) del programa provisional
Marco y plan estratégico decenal para mejorar la
aplicación de la Convención (2008-2018) - Comité
de Ciencia y Tecnología
Proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal)
para el Comité de Ciencia y Tecnología

**PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO MULTIANUAL (CUATRIENAL)
PARA EL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2010-2013)**

Nota de la secretaría

Resumen

En la decisión 3/COP.8, las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) aprobaron el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) y solicitaron al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) que preparara un plan de trabajo multianual (cuatrienal), complementado por un proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado. En ambos debería aplicarse el enfoque de la gestión basada en los resultados y asegurarse la coherencia con los objetivos y resultados de la Estrategia.

En el proyecto de plan de trabajo multianual (2010-2013) que se presenta en este documento se exponen los logros previstos del CCT, junto con los indicadores del desempeño correspondientes, y se imparte orientación estratégica para la labor del CCT en los próximos cuatro años. Esta información se complementa con el proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado (2010-2011) (ICCD/COP(9)/5/Add.3).

En esa misma decisión se asignó al CCT la responsabilidad principal del cumplimiento del objetivo operacional 3 de la Estrategia, que contiene seis resultados. Para estos resultados, el presente documento define los logros previstos, que se relacionan con los resultados estratégicos en que se concentrará el CCT y en que es necesaria su contribución. El plan de trabajo para 2010-2013 tiene por objeto mejorar y armonizar las metodologías de vigilancia y evaluación de los efectos de la aplicación de la Convención a nivel nacional y regional. El CCT contribuirá a fortalecer la movilización de la comunidad científica para la aplicación de la Convención y prestará asesoramiento en relación con las políticas. En su labor destinada a alcanzar los logros previstos en este plan de trabajo, el CCT recibe apoyo de la secretaría de la CLD.

I. ANTECEDENTES

1. En la decisión 3/COP.8, las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) aprobaron el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia). En la misma decisión se asignó al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) la responsabilidad principal del cumplimiento del objetivo operacional 3, sobre la ciencia, la tecnología y el desarrollo, así como una función de apoyo en el cumplimiento del objetivo operacional 1, relativo a la promoción, la sensibilización y la educación.
2. En el párrafo 3 de la decisión 3/COP.8, las Partes pidieron a los distintos órganos de la Convención que elaboraran sus respectivos programas de trabajo multianuales (cuatrienales) de gestión basada en los resultados y que informaran sobre los avances realizados en su aplicación al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC). La Conferencia de las Partes (CP) tomará las decisiones pertinentes basándose en las recomendaciones del CRIC. En la misma decisión, se pidió también al CCT que presentara su proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado a la CP 9, para su examen y aprobación.
3. En el CRIC 7 y en la primera reunión especial del CCT, celebrados en Estambul, las Partes recomendaron que los distintos órganos de la Convención siguieran racionalizando e integrando sus planes de trabajo y sus programas, aclarando sus funciones y esferas de interés y proponiendo planes de trabajo y programas viables y que fuera posible aplicar, con resultados tangibles y mensurables. En la primera reunión especial del CCT, las Partes recomendaron también que la Mesa del CCT determinara las prioridades entre los logros previstos en el plan de trabajo del CCT para que éste los examinara en su noveno período de sesiones.
4. En este contexto, el plan de trabajo del CCT (2010-2013) tiene por objeto ofrecer orientación estratégica sobre lo que el CCT debería lograr en los próximos cuatro años. Los logros previstos representan los resultados estratégicos en los que se concentrará el CCT y en los que se precisa su contribución. Los indicadores del desempeño son los instrumentos que permiten medir el grado de cumplimiento de cada uno de los logros, e indican también el trabajo concreto del CCT.
5. El plan de trabajo del CCT se ha alineado con el plan de trabajo de la secretaría, y se ha realizado un análisis de la coherencia aplicando el mismo enfoque de la gestión basada en los resultados. Este proceso ha permitido determinar claramente las respectivas funciones y esferas de interés: los logros previstos y los correspondientes indicadores del desempeño reflejan, respectivamente, la función consultiva del CCT y el apoyo técnico prestado por la secretaría. Esta última brinda un apoyo crucial al CCT en el cumplimiento de los logros previstos y, en este sentido, el programa de trabajo de la secretaría también es esencial para todo el proceso. Por consiguiente, el presente documento debería leerse conjuntamente con el documento ICCD/CRIC(8)/2 y sus adiciones, que contienen los planes de trabajo de otras instituciones y órganos de la Convención, así como con el documento ICCD/COP(9)/5 y sus adiciones, que contienen información sobre las necesidades de recursos de las instituciones y órganos de la Convención y sobre el enfoque de la gestión basada en los resultados que se utiliza en los documentos.

II. PRIORIDADES DEL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA 2010-2013

6. En la Estrategia se definen las siguientes prioridades del CCT para 2008-2018: elaborar "en cooperación con las instituciones competentes, instrumentos y métodos y bases de referencias biofísicas y socioeconómicas sobre la desertificación y la degradación de las tierras a nivel nacional", y elaborar "en cooperación con las instituciones pertinentes, metodologías y directrices para vigilar y evaluar las tendencias de la desertificación y la degradación de las tierras". Además, en la decisión 3/COP.8, la CP asignó al CCT la tarea precisa de prestar asesoramiento sobre la mejor forma de medir los progresos en la persecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia.

7. En respuesta a esta solicitud, la Mesa del CCT, aplicando un criterio participativo, seleccionó un conjunto mínimo de indicadores de impacto (señalados en el documento ICCD/COP(9)/CST/4) cuyo uso se recomendará a las Partes afectadas. Este debería considerarse un punto de partida para proseguir la labor de perfeccionamiento, consolidación y armonización encaminada a hacer posible un cierto grado de comparación y facilitar el intercambio y el uso en común de la información, los datos y la tecnología.

8. En el intervalo entre períodos de sesiones deben abordarse varias cuestiones para asegurarse de que los indicadores se utilicen efectivamente en el primer ciclo de presentación de informes, en 2012. El conjunto mínimo recomendado de indicadores de impacto debería consolidarse y precisarse mejor con las aportaciones, entre otros, de la Primera Conferencia Científica de la CLD. Además, es necesario elaborar las estrategias y los enfoques requeridos para la labor de sensibilización, el acceso a los datos y la información y una cierta armonización de las metodologías, a fin de respaldar la utilización del conjunto consolidado de indicadores y el establecimiento de las bases de referencia y metas conexas.

9. La estrategia y la reestructuración del funcionamiento del CCT exigen el reforzamiento de los conocimientos científicos sobre los procesos de desertificación y degradación de las tierras en relación con las tendencias de los ecosistemas en constante evolución, a fin de proporcionar una base fundamentada para las decisiones de la CP. Ello supone, entre otras cosas, organizar los períodos de sesiones del CCT predominantemente como conferencias científicas, en cooperación con las principales instituciones científicas. El tema y los resultados de la conferencia deberían ser de utilidad para la aplicación de la Estrategia y para mejorar la adopción de decisiones. El CCT debería determinar esos temas y formular recomendaciones a la CP para que decida al respecto. También debería elaborar recomendaciones para seguir mejorando las formas de colaborar con las redes e instituciones científicas al margen de la conferencia científica, incluida la forma de aumentar la colaboración con los corresponsales sobre ciencia y tecnología designados por las Partes.

10. En la Estrategia se señala la necesidad de mejorar los conocimientos sobre las interacciones de la adaptación al cambio climático, la mitigación de la sequía y la rehabilitación de las tierras degradadas. Para ello se requiere una mayor cooperación entre el CCT y los órganos subsidiarios de carácter científico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Deberían estudiarse y desarrollarse medios y mecanismos para aumentar la cooperación, y determinarse los temas que hayan de abordarse conjuntamente.

| Resultado 3.1 | |
|--|---|
| Se apoya la vigilancia nacional y la evaluación de la vulnerabilidad de las tendencias biofísicas y socioeconómicas de los países afectados. | |
| Riesgos/supuestos: La voluntad política de las Partes y la escasa capacidad en algunos países afectados | |
| Logros previstos (2010-2013) | Indicadores del desempeño (2010-2013) |
| 3.1.1. Las Partes utilizan un conjunto consolidado de indicadores de impacto. | Los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 se miden mediante un conjunto consolidado de indicadores de impacto. |
| 3.1.2. Las Partes utilizan métodos gradualmente armonizados para medir los progresos mediante un conjunto consolidado de indicadores de impacto. | Aumento del número de países que utilizan métodos armonizados |
| 3.1.3. Las Partes acuerdan medidas para atender a las necesidades de fomento de la capacidad relacionadas con la utilización de los indicadores de impacto y el establecimiento de metas y bases de referencia. | Una decisión de la CP sobre un programa mejorado de fomento de la capacidad en relación con la utilización de los indicadores de impacto |

| Resultado 3.2 | |
|---|--|
| Se elabora una base de referencia a partir de los datos más sólidos disponibles sobre las tendencias biofísicas y socioeconómicas, y los enfoques científicos pertinentes se armonizan gradualmente. | |
| Riesgos/supuestos: La voluntad política de las Partes y la escasa capacidad en algunos países afectados | |
| Logros previstos (2010-2013) | Indicadores del desempeño (2010-2013) |
| 3.2.1. Las Partes establecen bases de referencia y metas nacionales y regionales para el conjunto consolidado de indicadores utilizando criterios adoptados de común acuerdo. | Realización de un examen comparativo de los progresos efectuados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 |

| Resultado 3.3 | |
|--|--|
| Se mejoran los conocimientos sobre los factores biofísicos y socioeconómicos y sobre sus interacciones en las zonas afectadas para perfeccionar el proceso de adopción de decisiones. | |
| Riesgos/supuestos: La voluntad política de las Partes y la participación de las regiones | |
| Logros previstos (2010-2013) | Indicadores del desempeño (2010-2013) |
| 3.3.1. Las Partes abordan los temas prioritarios seleccionados por el CCT como las principales cuestiones emergentes. | Las recomendaciones del CCT sobre los temas prioritarios se reflejan en las decisiones de la CP. |

| Resultado 3.4 | |
|--|---|
| Se mejora el conocimiento de las interacciones de la adaptación al cambio climático, la mitigación de la sequía y la rehabilitación de las tierras degradadas de las zonas afectadas, a fin de elaborar instrumentos que ayuden en la adopción de decisiones. | |
| Riesgos/supuestos: La voluntad política de las Partes y la participación de los órganos de carácter científico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) | |
| Logros previstos (2010-2013) | Indicadores del desempeño (2010-2013) |
| 3.4.1. Aumentan la cooperación científica y el intercambio de conocimientos con los órganos subsidiarios de carácter científico de la CMNUCC y el CDB. | Acuerdo entre las tres convenciones para fortalecer la cooperación científica y el intercambio de conocimientos |
| 3.4.2. Las Partes determinan los temas de interés relacionados con las interacciones de la adaptación al cambio climático, la mitigación de la sequía y la rehabilitación de las tierras degradadas. | Una decisión de la CP sobre los temas de interés que deben abordarse conjuntamente en el marco de las tres convenciones |

| Resultado 3.6 | |
|---|---|
| Las redes e instituciones de ciencia y tecnología que tienen que ver con la desertificación y la degradación de las tierras y con la sequía contribuyen a apoyar la aplicación de la CLD. | |
| Riesgos/supuestos: La voluntad política de las Partes y la participación de las redes e instituciones científicas (incluidas las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil) en los países afectados | |
| Logros previstos (2010-2013) | Indicadores del desempeño (2010-2013) |
| 3.6.1. Las Partes convienen en formas eficaces de hacer participar a las redes e instituciones científicas en el proceso de la CLD y las medidas conexas. | Una decisión de la CP sobre las formas eficaces de hacer participar a las redes e instituciones científicas en el proceso de la CLD y las medidas conexas |

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

11. Teniendo en cuenta la orientación impartida en la Estrategia, las decisiones de la CP, las disposiciones de la Convención y las recomendaciones de la primera reunión especial del CCT y el CRIC 7, en el proyecto de plan de trabajo para 2010-2013 que se propone se definen ocho logros previstos para el CCT, estructurados en torno a los resultados del objetivo operacional 3 relativo a la ciencia, la tecnología y los conocimientos. Este plan de trabajo propuesto constituye una hoja de ruta concreta para la aplicación de la Estrategia, y al mismo tiempo establece prioridades claras para la labor del CCT en los próximos cuatro años.

12. La aplicación efectiva del plan de trabajo (2010-2013) es esencial para avanzar en la vigilancia y evaluación de los efectos de la aplicación de la Convención. En el proyecto de plan de trabajo (2010-2013), el CCT se propone asimismo inyectar un conocimiento científico sólido en las decisiones de la CP y aumentar la cooperación con otras convenciones. Procura establecer

una coordinación con otros órganos subsidiarios de la CLD y crear oportunidades para catalizar el fomento de la capacidad en los países Partes afectados y armonizar la política y los elementos científicos en el proceso de presentación de informes.

13. A la luz de las recomendaciones de su Mesa, el CCT tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar el proyecto de plan de trabajo cuatrienal (2010-2013) que se propone.
